MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 92

O R D E N A N Z A N° 92.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
10 MAR 1977
Exp. N° 1192
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Marzo 9 de 1977.-

VISTO: el Expediente N° 150.646-1976, por el que la Dirección de Transporte y Servicios Públicos, solicita se realice un nuevo estudio sobre las tarifas a aplicarse en el Servicio de TRANSPORTE ESCOLAR conforme a las disposiciones de los artículos 18° y 19° del Decreto N° 194 - G. de fecha 13 de Marzo de 1975, Reglamentario de la Ordenanza N° 127/73, - teniendo en cuenta el costo de la mantención de las unidades afectadas a este importante servicio; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Intendencia, mantener un nivel eficiente en la prestación de los servicios públicos, para lo - cual es menester contemplar los valores reales en lo que hace a costo de explotación y obtención de una utilidad prudente a sus prestatarios;

Que es indudable que para establecer la existencia de - esos recaudos, se impone en cada caso, la necesidad de un exhaustivo estudio analítico;

Que la Comisión de Estudio de Costos designada a tal fin, ha determinado a fojas 3 la tarifa retributiva para el servicio público de que se trata, adjuntando la instrumentación pertinente referente a los estudios técnicos que hacen a la determinación de los costos de explotación del Servicio de Transporte Escolar en esta Ciudad;

Que dicho estudio se divide en dos partes, correspondiendo la primera a la de mini-ómnibus, con una capacidad máxima de 30 pasajeros por turno y la segunda a los ómnibus, con capacidad máxima de 45 personas por turno;

Que es principio indiscutible de buena administración, establecer que el precio de las tarifas respectivas, sea el refle-

///-///